



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13428

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 11.561,57 (PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO, CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS), a favor de la Sra. Yepez Flores Gladys Janette, D.N.I. N° 94.058.246, en representación de su hijo menor Salvatierra Yepez Eduardo Alejandro, D.N.I. N° 48.383.746, en concepto de 10 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, perteneciente al ex agente Salvatierra Montero Eduardo, Legajo N° 25874/2 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2019 \$ 11.561,57

TOTAL \$ 11.561,57 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de e \$ 11.561,57 (PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO, CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 06 de mayo de 2022.-

REVISÓ HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1860
DE FECHA 12 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13428.....

Documento firmado digitalmente por